

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto:

Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de políticas públicas de género en participación de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar

Breve Descripción

Este proyecto tiene como finalidad contribuir al desarrollo de políticas públicas orientadas a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres, específicamente en materia de prevención de violencia intrafamiliar y participación política y social, a través del apoyo al Servicio gubernamental especializado en la materia.

Específicamente, se pretende producir conocimientos y generar oportunidades para el ejercicio de liderazgo y acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones y fortalecer la capacidad técnica para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Género orientadas a la violencia intrafamiliar y a la promoción de la participación social y política de las mujeres.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
Documento de Proyecto

Título del Proyecto: Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de políticas públicas de género en participación de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar

Efecto(s) MANUD (UNDAF): Para 2014, el país habrá avanzado en la armonización de la legislación y la prácticas nacionales con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones públicas y de la sociedad civil para desarrollar la paz ciudadana, prestando especial atención a los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados y la perspectiva de Género.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Fortalecimiento ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública

Resultados Esperados:

- | |
|--|
| - Oportunidades para el ejercicio de liderazgo y acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones generadas |
| - Capacidad técnica para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de Género fortalecida |

Asociado en la implementación: SERNAM

Partes Responsables: SERNAM

Período del Programa:	2011 - 2013
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	Gobernabilidad Democrática
Atlas Award ID:	00061961
Atlas Project ID:	00079119
Fecha inicio:	Agosto de 2011
Fecha de finalización:	Diciembre de 2013
Duración:	29 meses
Fecha reunión PAC:	1 de agosto de 2011

Presupuesto AWP del año:	115,100 US\$
Total recursos requeridos	650,000 US\$
Total recursos asignados:	650,000 US\$
Gobierno:	
SERNAM	325,000 US\$
PNUD TRAC	300,000US\$
Fund 11888	25,000 US\$

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Fecha:

Servicio Nacional de la Mujer

Fecha:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha:

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Chile coincide con la preocupación a nivel mundial en cuanto a la condición de la mujer y el papel que ésta debe cumplir, en los procesos de transformación social. De hecho en Diciembre de 1989, se ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y durante el año 1991, fue creado por el D.L. N° 19.023 el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), iniciativa gubernamental que responde al doble compromiso adquirido tanto con el movimiento de mujeres, como con la comunidad internacional, acogiendo las sugerencias hechas en el párrafo 57 de las Estrategias de Nairobi.

Con la creación del SERNAM, se pone en marcha una nueva institución que debe ubicarse en la estructura del Estado, legitimarse ante la opinión pública y dar a conocer sus objetivos y actividades con el fin de institucionalizar el enfoque de género. Es así como, desde los inicios, el SERNAM ha estado preocupado de fortalecer su institucionalidad para mejorar progresivamente el grado de cumplimiento de su objeto.

Asimismo, durante los últimos gobiernos de nuestro país, se ha trabajado en la transición desde un enfoque sectorial en materia de género hacia modelos de gestión integrales y coordinados acordes con los contextos actuales, lo que ha permitido que Chile se haya transformado en un referente en términos de transversalización de género en los países de la región.

Actualmente, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera (2010-2014) ha dado señales claras de la importancia de la incorporación de la mujer en todas las esferas y de trabajar en pro de la igualdad de género, de manera que Chile se transforme en un país desarrollado y equitativo. Por esta razón, el actual Presidente ha fortalecido la institucionalidad del SERNAM, en el marco de la creación del Ministerio de Desarrollo Social, en donde el SERNAM seguirá manteniendo su calidad de Servicio Nacional.

Sin embargo, a nuestro país aún le queda mucho por avanzar en materia de género. Según el Informe de Global Gender Report del Foro Económico Mundial correspondiente al año 2010, nuestro país se encuentra lugar 48 de un total de 134 países en cuanto a la situación de la mujer en general y si se analiza este ranking por áreas podemos observar que el país está en el lugar 108 del ranking en cuanto a participación económica y oportunidades, lugar 42 en cuanto a educación, lugar 21 en relación a poder político y en 1er lugar en el ítem salud.

Por otro lado, nuestro país exhibe bajas tasas de **participación laboral femenina** si la comparamos con la tasa promedio de participación a nivel regional y de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). De este modo, si Chile tiene una tasa de participación laboral femenina del 43% (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), 2009), América Latina presenta una tasa promedio de 53% (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2009) y los países de la OCDE una de 58% (OCDE, 2009). Asimismo, aún persiste una importante **brecha salarial**, por ejemplo, del total de los/as asalariados/as, un hombre gana en promedio \$368.165 mensuales, mientras que una mujer alcanza los \$264.213, manteniendo una brecha salarial del 12,7%.

Adicionalmente, las mujeres presentan tasas mucho menores de **participación política y sindical**. Por ejemplo, a nivel de la Cámara de Diputados, de un total de 120 miembros de la Cámara Baja, solo 17 son mujeres, lo que corresponde al 13,3% y que en el año 1995 no era más que el 6,7%. En el Senado esta participación también es baja, pues del total de 38 senadores y senadoras, el 13,1% corresponde a mujeres, lo que equivale a 5 senadoras a nivel nacional. Cabe mencionar, eso sí, que en el año 1995, sólo habían dos senadoras. En este mismo ámbito, la participación política de las mujeres a nivel comunal también es baja. De hecho, de un total de 342 municipios, sólo el 13,5% está encabezado por mujeres y de un total de 2.145 concejales/as, el 22.9% corresponde a mujeres ejerciendo esas funciones. (PNUD, 2010)

Sin embargo, la participación política es aún más baja si se analiza a nivel de los partidos políticos. En Chile ningún partido político es encabezado por una mujer y ellas ocupan preferentemente funciones en cargos de tesorera y vicepresidenta, de hecho, según datos entregados en el Informe de Desarrollo Humano 2010, del total de 11 cargos de tesorero/a que existen en los partidos políticos nacionales, el 36% es ocupado por mujeres y de los 37 cargos de vicepresidentes, el 22% es ocupado por mujeres.

Ahora bien, en este tema también se evidencian algunos avances, pues si se analiza la evolución de la **participación femenina en cargos del poder ejecutivo, judicial y legislativo** entre los años 1990 y el 2010 podemos afirmar que en algunos puestos se observan claros progresos. Por ejemplo, en el año 1990 no había en nuestro país intendentas ni mujeres en la Corte Suprema, en el año 2010 las cifras indicaban un 33,3% de presencia femenina los cargos de intendente/a y 23% de mujeres en la Corte Suprema. Asimismo, en el año 1990 sólo el 5,3% del Gabinete eran mujeres y en el 2010 esta cifra alcanzó el 27,2%, lo mismo sucedió con los cargos de Subsecretarios/as que pasó de tener un 3,7% de presencia femenina a un 36,6%.

Con esta realidad, el SERNAM el año 2011, ha lanzado la línea de acción “**Emprendimiento y Liderazgo**”, la cual tiene como objetivo, generar medidas y acciones en pro de la creación de acciones que permitan generar políticas públicas y programas sociales aptos para el incremento del liderazgo femenino.

Por otro lado y en el contexto de avances y tareas pendientes, la **violencia intrafamiliar** (VIF) continúa siendo una problemática social que el país no ha logrado hacer frente del todo. La violencia intrafamiliar es una problemática que afecta mayoritariamente a las mujeres, siendo la relación de pareja el espacio social en donde ésta es más frecuente.

De hecho, según la Encuesta Nacional de Victimización del Ministerio del Interior (2009), el 35,7% de las mujeres entre 15 y 59 años ha sido víctima de violencia intrafamiliar alguna vez en su vida, y, si desagrega esta cifra por tipo de violencia, se puede decir que el 37,2% ha sido víctima de violencia psicológica, el 24,6% de violencia física, el 15% de violencia física grave y el 15,6% de violencia sexual. Asimismo, del total de mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar alguna vez en su vida, el 32% lo ha sido de manera simultánea; física, psicológica y sexual. Por otro lado, el total de número de **femicidios** íntimos registrados en los últimos 4 años promedia los 50 casos anuales, es decir, en Chile una mujer a la semana ha sido asesinada por su pareja o ex pareja y a marzo del año 2011, el número de femicidios, asciende a 8 víctimas.

En este contexto, el **SERNAM** desde su creación en el año 1991, asume la violencia intrafamiliar dentro de sus prioridades institucionales, creando el **Programa de Prevención en VIF**, el cual asume la violencia masculina contra la mujer en las relaciones de pareja, como un problema socio-cultural, máxima expresión de la desigualdad de género y como una violación de los derechos humanos.

En términos generales, este Programa se ha ido perfeccionando en los últimos años. Hasta el año 2000, el Programa priorizó el trabajo de Prevención, mediante una estrategia que articulaba trabajo en red, capacitación a funcionarios/as públicos y acciones socioeducativas para la promoción de cambios culturales a nivel de valores, creencias, actitudes y patrones de conducta y también se crearon los primeros Programas de Atención en coordinación con Municipios, que no lograron sostenibilidad en el tiempo por contar con recursos temporales.

En el año 2001 el Programa incorporó la Línea de Atención a víctimas de VIF menos grave (Mujeres y Hombres de todas las edades) y en el 2004, se reformuló el modelo, buscando un mayor nivel de eficacia y eficiencia focalizando la atención en mujeres víctimas de VIF menos grave, especialmente aquella que se produce en el marco de la relación de pareja.

Posteriormente, en el año 2007 se agregó la Línea de Protección a mujeres que se encuentran en riesgo vital a causa de VIF, principalmente con la instalación de casas de acogida en todo el país, y la puesta en marcha de un sistema de protección, que en primera instancia se tradujo en compromisos con diferentes organismos públicos, para mejorar la actual respuesta en protección y reinserción social de las mujeres.

En la actualidad el programa cuenta con 24 casas de Acogida a Nivel nacional y 95 Centros de la Mujer en todo el país. A nivel legislativo se ha dado un importante paso con la promulgación de la **Ley de Femicidio** (Ley N° 20.480), durante el año 2010, que “Modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el ‘femicidio’, aumentado las penas aplicables a este delito y reforma las ley de Parricidio”.

Adicionalmente, durante el año 2010, el SERNAM ha sumado a su trayectoria en la prevención, atención y rehabilitación de la violencia intrafamiliar, el programa “**Hombres por una Vida sin Violencia**”, el cual busca crear un modelo integral, generando un esfuerzo de reeducación con hombres que ejercen violencia. Este programa se basa en la realidad observada en los contextos intrafamiliares de las mujeres usuarias del SERNAM, pues, según las Estadísticas y Sistematización de datos año 2010, Centros de la Mujer SERNAM, Unidad VIF Chile Acoge, el 63,58% de las mujeres de los Centros de la Mujer mantiene una relación con el agresor (casadas, convivientes y novias).

Después de todos esfuerzos, el SERNAM realizó un levantamiento de información entre los distintos **Centros de la Mujer** a lo largo del país durante los años 2010 y 2011¹, aún hay cifras que son elocuentes y dan señales claras de la necesidad de seguir interviniendo en todos los niveles de modo de contribuir en la prevención y atención de víctimas de VIF, algunos de los resultados de esta encuesta son:

- La mitad de las mujeres demora más de 7 años en denunciar.
- 1 de cada 3 mujeres demora entre 3 y 9 años en realizar su primera denuncia.
- 1 de cada 3 mujeres demora más de 10 años en presentar la denuncia. Incluso casi un 15% interpuso su primera denuncia luego de 20 años, es decir toda una vida en pareja, marcada por la violencia y el abuso.

En este contexto de avances y retrocesos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo tiene como una de sus ejes de trabajo la equidad, la erradicación de la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio. El Programa de País firmado entre el PNUD y el Gobierno de Chile establece como uno de los compromisos del trabajo conjunto el “mejoramiento de la equidad en Chile”. El PNUD se compromete a brindar apoyo a la elaboración, concertación, aprobación, difusión, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a reducir los desequilibrios existentes y al análisis de escenarios sobre el impacto de la gestión pública en la equidad.

En esta línea el Plan Estratégico del PNUD en Chile para el área de gobernabilidad ha definido como prioridad la introducción de reformas a fin de mejorar los niveles de representación y participación política de mujeres. Se ha incorporado en el Programa País 2011 – 2014 como producto específico el asesoramiento en la formulación y aplicación de políticas de inclusión social. En relación a esto, la labor principal del PNUD en el proyecto que aquí presentado, será brindar asesoría técnica de alta calidad al Servicio Nacional de la Mujer para el fortalecimiento de sus capacidades y la generación de estudios sobre representación política y género.

¹ Desde el punto de vista metodológico, esta encuesta se realizó entre el 15 de noviembre de 2010 y el 11 de abril de 2011. Respecto a la muestra, el número total de usuarias al cual fue aplicada la pregunta fue de 3.529 mujeres. Por otro lado, es necesario establecer que la forma de aplicación, el tamaño de la muestra, las condiciones de levantamiento de la información, entre otras, hacen imposible establecer como representativos los resultados, pero sí son guías referenciales que entregan una primera aproximación al fenómeno de la denuncia en materia de violencia de género.

II. ESTRATEGIA

El actual gobierno ha establecido como estrategia en materia de género el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y en las estructuras de poder y toma de decisiones, de modo de garantizar la independencia económica y superación de la pobreza en el marco de la generación de una cultura nacional que promueva los derechos de las mujeres y acceso igualitario de hombres y mujeres a las oportunidades. Esta estrategia contempla acciones específicas en el fortalecimiento de la familia, la prevención en violencia intrafamiliar y el aumento de facilidades de conciliación familia-trabajo, entre otras.

Dado este escenario, la contribución de PNUD a través de este Proyecto resulta un importante soporte para el alcance de estos objetivos y cumplimiento de la estrategia mencionada, sobre todo porque se involucra directamente con dos aspectos cruciales de la igualdad de género: aumento de la participación política de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar.

Con respecto al aumento de la participación política de las mujeres - y como ya se estableció en el apartado de análisis de la situación - en nuestro país aún existen importantes diferencias respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual no permite asegurar un acceso equilibrado a las diferentes instancias de tomas de decisiones y de poder. Por esta razón, generar acciones que contribuyan a equilibrar estos espacios se transforma en acciones estratégicas en pos de una distribución equitativa del poder, sobre todo entendiendo que en el escenario actual es necesaria una distribución del poder que sea propensa a la paridad.

De este modo, dentro de este contexto desarrollar **escuelas de liderazgo político, social y sindical para mujeres, generar estudios y difundir** estas acciones permite, por una parte, capacitar y entregar herramientas a mujeres líderes y/o potenciales líderes para que desarrollen carreras políticas, sociales y sindicales, mientras que la generación de estudios y la difusión de los mismos permite generar un cuerpo de conocimiento que además de ser fuente de información para la generación de futuras políticas públicas en esta materia, podrían dar cuenta del camino recorrido antes del estado actual de la participación de las mujeres en esta esfera de poder. Cabe mencionar que dentro de este contexto, los/as beneficiarios/as directos de esta línea de acción son las mujeres líderes y/o las mujeres potenciales líderes de nuestro país en los ámbitos políticos, sociales y sindicales.

Por otro lado, generar acciones ligadas a la prevención de la **violencia intrafamiliar** es uno de los pilares del SERNAM y una de las acciones especialmente encomendadas por el Presidente Sebastián Piñera. Esto porque una de las principales características de las problemáticas asociadas a la violencia intrafamiliar, es que por años se mantuvo lejos de los debates sociales y fue considerado un tema tabú en la sociedad, manteniendo a las víctimas, principalmente mujeres y niños/as, muchas veces en completo silencio, desprotección y aislamiento, recluidas en su hogar. Esta situación ha sido asumida por el SERNAM como un desafío en pro de una sociedad mejor y sin violencia, lo cual ha significado que la prevención, atención y protección de las víctimas, así como la intervención con hombres que ejercen violencia sea uno de los pilares de este Servicio, buscando romper con ese silencio, enfrentando el problema desde una comprensión en su globalidad e informando a la sociedad del tema, configurándolo como un problema y tarea pública de máxima urgencia.

Dentro de este contexto es que surge la evaluación del Programa de **“Hombres por una Vida Sin Violencia”**, el cual es un programa piloto del SERNAM que tiene como objetivo la atención de hombres que ejercen violencia, sobre la base de proteger a potenciales mujeres, niños/as, etc., víctimas de violencia intrafamiliar en nuestro país. Este Programa comenzó a ejecutarse en enero del presente año y cuenta con 6 centros de atención a hombres que ejercen violencia a nivel nacional. La necesidad de evaluar este Programa es importante por cuatro razones: a) porque, como se señaló, el 63,58% de las mujeres de los Centros de la Mujer mantiene una relación con el agresor, b) porque la atención a hombres que ejercen violencia es una experiencia piloto y pionera del SERNAM que

pretende combatir la violencia intrafamiliar desde un ángulo nunca antes tratado por esta institución y que se considera un esfuerzo importante en esta materia; c) porque dada la importancia de la evaluación de los programas sociales, se hace imperativo trabajar en evaluaciones de proceso a los programas sociales impulsados por instituciones públicas, ello, como un mecanismo de focalizar los esfuerzos y trabajar en pos de procesos de mejoramiento del uso de los recursos públicos, y d). porque este esfuerzo se condice con el cumplimiento de lo dispuesto en la **Convención Belém Do Pará** (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer), a través de la cual, los Estados partes, dentro del cual está Chile, convinieron en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas para “modificar los patrones socioculturales de conductas entre hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer”. (Artículo N°8, letra b, Convención Belém Do Pará).

Por otro lado, desde su creación el SERNAM ha trabajado en la **capacitación a trabajadores/as y funcionarios/as públicos en materia de género**. Esto ha significado que el SERNAM ha asumido un trabajo de fortalecimiento de los conocimientos en esta materia a nivel gubernamental que ha significado la capacitación de cerca de 20.000 funcionarios/as a nivel nacional. Para los años 2011-2014, la idea es continuar con esta labor, poniendo especial atención y foco a la prevención de la **violencia intrafamiliar**, generando nuevas capacitaciones en esta materia y aumentando el público a capacitar. Esto con un foco especial en el autocuidado de los/as funcionarios/as que trabajan y/o se encuentran directamente involucrados con los contextos intrafamiliares.

En este contexto, el PNUD será, a través de este Proyecto, una fuente importante de recursos humanos, información, capacitación y recursos para el SERNAM, de modo que permitirá el traspaso de metodologías, acciones y orientaciones en las acciones que serán desarrolladas en conjunto en relación al liderazgo femenino y a la prevención de la violencia intrafamiliar. Asimismo, esta estrategia contempla un trabajo en conjunto de 4 años, por lo cual en cada producto estratégico implica trabajos en conjunto en distintas épocas del año e intensidad del trabajo.

Al finalizar este proyecto se espera haber logrado: a) generar instancias de difusión relacionados con liderazgos femeninos (a nivel de mujeres líderes o potenciales líderes como a nivel de estudios); b) focalizar los recursos utilizados en el programa “Hombres por una Vida Sin Violencia”, además de haber desarrollado capacitaciones a trabajadores/as y funcionarios/as públicos en prevención de VIF. Además se habrá trabajado en un proyecto que contempla el fortalecimiento de las capacidades institucionales de SERNAM, así como el trabajo con otros/as actores/actrices involucrados/as en ambas temáticas. .

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS:

Objetivo general:

Contribuir al desarrollo de políticas públicas orientadas a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres, específicamente en materia de prevención de violencia intrafamiliar y participación política y social, a través del apoyo al Servicio gubernamental especializado en la materia.

Resultado de desarrollo 1: Oportunidades para el ejercicio de liderazgo y acceso de las mujeres puestos de toma decisiones generadas

Producto 1: Escuelas de liderazgo político y social realizadas

.Actividad1.1 Elaboración de programa de formación para mujeres líderes con enfoque de género

Actividad 1.2 Convocatoria y selección de mujeres líderes

Actividad 1.3 Realización de las escuelas de liderazgo a lo largo del país

Actividad 1.4 Evaluación y sistematización del modelo de intervención

Producto 2: Agenda sobre participación política y ejercicio de liderazgo desde un enfoque de género elaborada

Actividad 2.1 Realización de una encuesta a candidatos/as sobre campañas y financiamiento político

Actividad 2.2 Desarrollo de estudios sobre liderazgo político

Actividad 2.3: Publicación de estudios sobre liderazgo político

Actividad 2.4: Realización de talleres de difusión y debate sobre prácticas nacionales e internacionales referidas a la participación política de las mujeres

Actividad 2.5: Elaboración de propuestas de acción y de reformas legislativas para promover el acceso de las mujeres a cargos electos y de decisión.

Resultado de desarrollo 2: Capacidad técnica para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de género fortalecida

Producto 3: Estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar evaluada

- Actividad 3.1: Realización de una evaluación externa de la estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar.

- Actividad 3.2: Elaboración de una estrategia de difusión y utilización de resultados
- Actividad 3.3: Sistematización de aprendizajes y lecciones aprendidas de la estrategia
- Actividad 3.4: Desarrollo capacitación b-learning a trabajadores/as en atención y prevención de la violencia intrafamiliar

Producto 4: Asesoría técnica a SERNAM en formulación y gestión de políticas de género entregada

- Actividad 4.1: Creación de un Comité de Seguimiento
- Actividad 4.2: Diseño metodológico para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning, evaluación)
- Actividad 4.3: Definición de contenidos para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning, evaluación)
- Actividad 4.4: Seguimiento y monitoreo del desarrollo de las distintas actividades programadas
- Actividad 4.5: Auditoría

PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP

Año 2011 - 2013:

Resultados y Actividades		Aspectos Financieros			Año				
Resultados Esperados	Productos y Actividades Planificadas	Responsable	Origen de Fondos	Descripción Presupuestaria	2011	2012	2013		
					Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$		
Resultado 1:	PRODUCTO 1: Escuelas de liderazgo político y social realizadas	SERNAM	SERNAM	71300: Local consultants	2.334	11.951	11.485		
Oportunidades para el ejercicio de liderazgo y acceso de las mujeres puestos de toma decisiones generadas	1. Elaboración de programa de formación para mujeres líderes con enfoque de género			74500: Miscellaneous	5.229	29.972	30.065		
	2. Convocatoria y selección de mujeres líderes			74200: Audio & printing costs	3.268	13.072	7.470		
	3. Realización de las escuelas de liderazgo a lo largo del país			ISS	217	1.100	980		
	4. Evaluación y sistematización del modelo de intervención			GMS	552	2.805	2.500		
				Subtotal	11.600	58.900	52.500		
Línea base: POR DEFINIR	PRODUCTO 2: Agenda sobre participación política y ejercicio de liderazgo desde un enfoque de género elaborada			SERNAM	PNUD	71300: Local consultants	10.000	12.500	12.500
Indicador: POR DEFINIR	1. Realización de una encuesta a candidatos/as sobre campañas y financiamiento político					71400: Contractual services individuals	13.863	29.958	17.218
	2. Desarrollo de estudios sobre liderazgo político					ISS	487	867	607
	3. Publicación de estudios sobre liderazgo político					Subtotal	24.350	43.325	30.325
	6. Elaboración de propuestas de acción y de reformas legislativas para promover el acceso de las mujeres a cargos electos y de decisión.	PNUD 11888	71300: Local consultants			4.669	9.337	9.337	
			ISS			93	187	187	
			GMS			238	476	476	
			Subtotal			5.000	10.000	10.000	
			Total			40.950	112.225	92.825	
Resultados Esperados	Productos y Actividades Planificadas	Responsable				Descripción Presupuestaria	2011	2012	2013
Resultado 2:	PRODUCTO 3: Estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar evaluada	SERNAM	SERNAM	71300: local consultants	2.521	22.129	23.996		
Capacidad técnica para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de género fortalecida	1. Realización de una evaluación externa de la estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar.			74500: Miscellaneous	5.415	54.342	54.435		
	2. Elaboración de una estrategia de difusión y utilización de			71400: Contractual services individuals	2.148	11.110	12.512		
Línea base: POR DEFINIR	3. Sistematización de aprendizajes y lecciones aprendidas de la estrategia			ISS	202	1.752	1.819		
	4. Desarrollo capacitación b-learning a trabajadores/as en atención y prevención de la violencia intrafamiliar			GMS	514	4.467	4.638		
	PRODUCTO 4: Asesoría técnica a SERNAM en formulación y gestión de políticas de género entregada			Subtotal	10.800	93.800	97.400		
Indicador: POR DEFINIR	1. Creación de un Comité de Seguimiento			SERNAM	PNUD	71300: local consultants	33.000	33.000	33.000
	2. Diseño metodológico para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning,					71400: Contractual services individuals	26.082	28.487	28.387
	3. Definición de contenidos para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning, evaluación)					74200: Audio & printing costs	3.000	4.000	3.000
	4. Seguimiento y monitoreo del desarrollo de las distintas actividades programadas					74100: Professional services	-	-	6.000
	5. Auditoría	ISS	1.268			1.338	1.438		
		Subtotal	63.350			66.825	71.825		
		Total	74.150			160.625	169.225		
		Total				115.100	272.850	262.050	

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad NIM, por el Servicio Nacional de la Mujer de acuerdo a las normas estipuladas para esta modalidad, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional y al Plan de Acción del Programa País 2011-2014. Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Cronograma de Desembolso de los aportes previamente aprobados.

El proyecto contará con la Dirección Nacional del proyecto y la constitución de un Comité de Seguimiento. PNUD dará seguimiento continuo de la marcha del proyecto con la Dirección Nacional y el Representante Residente del PNUD.

Rol del SERNAM en el proyecto.

El SERNAM será la contraparte técnica – operativa del proyecto y responsable de que los productos planteados en el programa sean realizados. El Director Nacional del proyecto será la máxima autoridad del SERNAM, responsabilidad que será delegada en la persona que oportunamente determine como coordinador/a del proyecto. El o la coordinadora será contratado por PNUD a través de un concurso público y según su normativa legal y tendrá entre sus funciones, las siguientes:

- Formular el plan de trabajo anual del proyecto y presentarlo para su aprobación por parte del Comité de Seguimiento.
- Constituir el Equipo de Gestión.
- Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
- Preparar informes de avance del proyecto cada seis meses.
- Preparar informes financieros semestrales.
- Definir la estrategia de difusión del proyecto.
- Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
- Preparar y proponer las revisiones necesarias por cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación, o por cambios o necesidades de otra índole en la planificación del Proyecto.

Rol del PNUD en el proyecto

La Oficina del PNUD en Chile es responsable del proyecto y que sea debidamente identificado, formulado y evaluado. Además, de que la asistencia prestada se materialice y utilice para que el proyecto cumpla con sus objetivos.

Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto en contenidos sustantivos y estratégicos en las áreas de competencia institucional. En términos específicos el PNUD cumplirá un rol de asesoría y acompañamiento que se materializará en las siguientes funciones:

- Revisión e insumos en la elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y consultorías.
- Participación en reuniones de discusión y análisis de términos de referencia, avances preliminares y/o informes finales de estudios y consultorías junto a consultores externos según lo acordado con la Dirección Nacional del Proyecto.

- Análisis y elaboración de aportes adicionales a los informes finales de estudios encargados por el proyecto en base a las experticias y conocimientos del equipo de especialistas del PNUD.
- Entregar insumos de buenas prácticas internacionales e información de la experiencia comparada a partir de las capacidades instaladas del PNUD a nivel regional e internacional.
- Apoyo en el monitoreo y evaluación de la implementación y resultados del proyecto.
- Contribuir a socializar y difundir estudios realizados.
- Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto.
- Ser miembro del Comité de Seguimiento del Proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Representante Residente del PNUD, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (iv) la difusión de los resultados del proyecto y (v) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Rol del Comité de Seguimiento del Proyecto

Se establece con el fin de supervisar las operaciones del proyecto. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral a partir de la fecha de inicio del proyecto.

El órgano orientador y de seguimiento del proyecto está integrado por las máximas autoridades del SERNAM y del Programa de Gobernabilidad de la oficina en Chile del PNUD, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones. También participarán a estas reuniones representantes del área de finanzas de cada uno de estos organismos. En dichas reuniones se presentará y analizará la marcha del proyecto durante el periodo respectivo, sus integrantes recibirán por parte del Coordinador con anticipación la documentación relativa a la ejecución del proyecto, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, etc. Además, ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y monitorear el proyecto desde un punto de vista financiero.
- Supervisar y monitorear la ejecución del Proyecto desde una perspectiva de gestión orientada a resultados.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual.
- Aprobar los informes de avance y financieros del Proyecto.

Aspectos Operativos: Mecanismo de Recuperación de Costos, Cláusula de dolarización e Insumos

El PNUD queda exento de cualquier tipo de responsabilidad, entendiéndose su participación como una forma de colaboración técnica en las actividades que se acuerdan mediante el presente documento.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el documento anexo, en caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejado en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos, las contribuciones estarán sujetas a una recuperación de costos por los costos indirectos incurridos por el PNUD Central y las estructuras de la oficina País para proveer servicios de apoyo administrativo general (General Management Support, GMS, en su siglas en inglés). Para cubrir estos costos de GMS, se le cargará un cobro a las contribuciones equivalentes al 5%. Los costos directos generados por la implementación de los servicios de apoyo (ISS) serán incorporados en el presupuesto del proyecto contra una línea presupuestaria específica de acuerdo a las tarifas estándar de los servicios, no superando el 2% del presupuesto global del proyecto. Cualquier otro costo administrativo directo, tales como los costos relacionados al Comité Directivo, serán cargados al proyecto.

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a las comunidades serán hechos en moneda local.

Los fondos para la ejecución de este Proyecto serán aportados por el SERNAM durante un período de 30 meses. El PNUD entregará también fondos para algunas áreas de trabajo establecidas en este documento.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al Proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia de la Proyecto, e incrementar o disminuir el financiamiento total.

IV. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del Proyecto se realizará a través de los siguientes mecanismos:

1. **Supervisión constante de los avances del programa:** en manos de el/la coordinador/a del Proyecto y mediante la realización de reuniones periódicas entre el SERNAM y PNUD.
2. **Supervisión periódica del Proyecto:** en manos de PNUD Chile y mediante la realización de reuniones periódicas entre el SERNAM y PNUD.
3. **Evaluación anual:** Encargado al SERNAM y trabajado en conjunto con PNUD.
 - **Registro de problemas y riesgos en la implementación del trabajo de campo y desarrollo de todos los productos del programa,** de modo de facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio. Será entregado al Comité de Seguridad.
 - **Evaluación externa y auditorías:** Esto durante el ciclo del Proyecto, de modo de asegurar que el desarrollo del Proyecto se haga bajo márgenes legales en términos financieros y administrativos.
 - **Informe anual del Proyecto:** El/la coordinador/a del Proyecto informará al PNUD anualmente sobre el desarrollo del Proyecto en relación a los productos, procesos administrativos y procesos financieros, recogiendo los logros y lecciones aprendidas en el marco del Proyecto.
4. **Informe final del Proyecto:** Al finalizar el proyecto, el PNUD organizará un taller con todas las partes interesadas de modo de elaborar instancias para discutir los resultados y efectos del Proyecto, identificando lecciones aprendidas y logros del mismo.

GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES-RESULTADO DEL PROYECTO

PRODUCTO 1: Escuelas de liderazgo político y social realizadas		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Diseño e implementación de Escuelas de liderazgo	Fecha Inicio: Segundo trimestre Fecha Final: Tercer trimestre
Propósito	Promover el ejercicio ciudadano político y social de mujeres líderes y/o potenciales líderes Fortalecer las capacidades de mujeres líderes y/o potenciales líderes	
Descripción	1.1 Elaboración de programa de formación para mujeres líderes con enfoque de género 1.2 Convocatoria y selección de mujeres líderes 1.3 Realización de las escuelas de liderazgo a lo largo del país 1.4 Evaluación y sistematización del modelo de intervención	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Porcentaje de asistencia a las escuelas	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Porcentaje de aprobación de las actividades evaluativas por parte de las asistentes	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Nivel de satisfacción con las actividades de formación realizadas por parte de las asistentes	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad

PRODUCTO 2: Agenda sobre participación política y ejercicio de liderazgo desde un enfoque de género elaborada realizados		
Actividad Resultado 2 (No. Actividad en Atlas)	Diseño y realización de estudios sobre participación política y ejercicio de liderazgo	Fecha Inicio: Segundo trimestre Fecha Final: Segundo trimestre
Propósito	Generar conocimiento acerca de las oportunidades y las barreras que enfrentan las mujeres para la participación política y extraer lecciones útiles sobre el acceso de las mujeres a puestos de poder	
Descripción	2.1 Realización de una encuesta a candidatos/as sobre campañas y financiamiento político	

	<p>2.2 Desarrollo de estudios sobre liderazgo político</p> <p>2.3 Publicación de estudios sobre liderazgo político</p> <p>2.4 Realización de talleres de difusión y debate sobre prácticas nacionales e internacionales referidas a la participación política de las mujeres</p> <p>2.5 Elaboración de materiales de difusión sobre participación política y liderazgo de las mujeres</p> <p>2.6 Elaboración de propuestas de acción y de reformas legislativas para promover el acceso de las mujeres a cargos electos y de decisión.</p>	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Pertinencia y originalidad de los estudios	Lista de chequeo de los estudios aplicada por SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Valoración de los estudios por parte de actores gubernamentales y de la sociedad civil	Consulta a actores gubernamentales y de la sociedad civil	Al finalizar esta actividad
Pertinencia de las propuestas elaboradas	Lista de chequeo de las propuestas	Al finalizar esta actividad

PRODUCTO 3: Estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar evaluada		
Actividad Resultado 3 (No. Actividad en Atlas)	Evaluación de la estrategia de prevención y atención en VIF	Fecha Inicio: Cuarto Trimestre Fecha Final: Cuarto Trimestre
Propósito	Medir los alcances y resultados de la estrategia gubernamental en materia de violencia intrafamiliar, generar recomendaciones y extraer y transferir lecciones aprendidas	
Descripción	<p>3.1. Realización de una evaluación externa de la estrategia de prevención y atención en violencia intrafamiliar.</p> <p>3.2. Elaboración de una estrategia de difusión y utilización de resultados</p> <p>3.3. Sistematización de aprendizajes y lecciones aprendidas de la estrategia</p> <p>3.4. Desarrollo capacitación b-learning a trabajadores/as en atención y prevención de la violencia intrafamiliar</p>	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la</i>

<i>calidad de la actividad-resultado.</i>	<i>de calidad se cumplieron?</i>	<i>evaluación de la calidad?</i>
Informe de evaluación que responda a los estándares de calidad y estándares éticos de Naciones Unidas	Lista de chequeo del informe de evaluación aplicada por SERNAM- PNUD	Al finalizar esta actividad
Valoración y uso de los resultados de la evaluación por parte de actores gubernamentales y no gubernamentales	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Porcentaje de personas que terminan el curso de capacitación por sobre el total de los inscritos	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Porcentaje de aprobación del curso de capacitación	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad
Nivel de satisfacción con la capacitación entregada	Evaluación SERNAM-PNUD	Al finalizar esta actividad

PRODUCTO 4: Asesoría técnica a SERNAM en formulación y gestión de políticas de género entregada		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Diseño metodológico, coordinación de actividades y monitoreo de las mismas	Fecha Inicio: Cuarto Trimestre Fecha Final: Cuarto Trimestre
Propósito	Apoyar el fortalecimiento de capacidades en materia de diseño e implementación de políticas públicas de Género	
Descripción	<p>4.1. Creación de un Comité de Seguimiento</p> <p>4.2. Diseño metodológico para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning, evaluación)</p> <p>4.3. Definición de contenidos para los distintos productos (escuelas de liderazgos, estudios, programa de formación, b-learning, evaluación)</p> <p>4.4. Seguimiento y monitoreo del desarrollo de las distintas actividades programadas</p> <p>4.5. Auditoría</p>	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Funcionamiento adecuado del Comité de Seguimiento	Informes de las sesiones del Comité	Al finalizar esta actividad
Oportunidad, eficiencia y calidad de las actividades de asesoría realizadas	Informes de las actividades realizadas	Al finalizar esta actividad

V. CONTEXTO LEGAL

Este Proyecto, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del Proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del Proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido, por ejemplo, a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este Proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto o por extensión del ciclo del Proyecto o modificaciones en el presupuesto del Proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VI.

#	Descripción	Fecha Identificada	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. Respuesta	Dueño	Propuesto, actualizar por	Última Actualización	Estatus
1	Modificación Legal del SERNAM y la ley que le da origen.	19/05/2011	Institucional	No tiene mayor implicancia en el convenio. Implicaría una modificación de las personas con las cuales PNUD se relacionaría.	El Comité de Seguimiento detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución.	SERNAM	PNUD		
2	Modificación interna del equipo de trabajo de SERNAM y/o PNUD, específicamente del o la coordinador/a del proyecto	19/05/2011	Institucional	No tiene mayor implicancia en el convenio. Implicaría una modificación de en el nombre de quien ejerce como coordinador/a	El Comité de Seguimiento detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución.	SERNAM	PNUD		
3	Alta carga de tareas administrativas retrasa el logro de los objetivos	19/05/2011	Organizacional	Demora en la ejecución y realización de los productos esperados y montos acordados y establecidos en común acuerdo.	El Comité de Seguimiento detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución.	SERNAM	PNUD		

ANEXO I G

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El Proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El Proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar, cada doce meses, un Informe de Ejecución sobre la marcha del Proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del Proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Anexo II

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este Proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del Proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto y que digan relación con actos o contratos derivados de la ejecución del mismo por parte de sus dependientes.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle a IPproyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al Proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, deberá brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el Proyecto, los que quedarán bajo su responsabilidad para todos los efectos legales.
6. Al iniciarse el Proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del Proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá realizar mediante un aporte en dinero efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al Proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el Proyecto el que deberá cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del Proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible al momento en que sea redactada la propuesta de Proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del Proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecerá al Proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del Proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno deberá pagar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento necesario para la ejecución del Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos relacionados dentro del país. Asimismo, el Gobierno, tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de la obtención de seguros y reemplazo del equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del Proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del Proyecto – sujeto a las disposiciones de seguridad existentes - todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del Proyecto.
8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultante de la asistencia que presta el PNUD al Proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar los descubrimientos o trabajos antes indicados dentro del país y por un período de [___], sin necesidad de pagar regalías, tasas, impuestos, derechos u otro cargo de naturaleza similar al PNUD.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del Proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables de acuerdo a los niveles medios de vida del país.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al Proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado en el número precedente en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al Proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el Proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al Proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al Proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, deberá asignar al Proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del Proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del Proyecto y seguirá siendo o se entenderá propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del Proyecto, sin que ello implique una transferencia del dominio del PNUD.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del Proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del Proyecto o para actividades que se deriven directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento deberá ser transferida al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del Proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo Proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho Proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el Proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del Proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante su participación en la ejecución del Proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el Proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del Proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del Proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del Proyecto como, por ejemplo, bencina y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente Proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente Proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este Proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier Proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del Proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al Proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al Proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del Proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

1. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley chilena u otros.

